REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Jericó, veintidós (22) de marzo dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 05368-31-89-001-**2012-00001**-00

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

EJECUTANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE

PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

EJECUTADO: **MUNICIPIO DE JERICÓ ANTIOQUIA**Asunto: Incorpora cancelación de medida cautelar

Auto Sustanciación No. 057

Se ordena <u>incorporar</u> al proceso la respuesta al oficio N° 105 enviada por la entidad bancaria, BANCOLOMBIA, respecto al desembargo de las cuentas a nombre del ejecutado; para ponerla en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA SOTO GIL JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por Estado # 031 fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE JERICÓ-ANTIOQUIA el día 23 del mes de MARZO de 2023 a las 8:00 A.M.

Ciltin Valencial

Secretario